

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 29/2025, de 30 de abril (DOE n.º 100, de 27 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU - Línea 3 "Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

(2025081919)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 16 y 28 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, se procede a publicar la relación de ayudas concedidas correspondiente a la Línea 3 "Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Las ayudas se otorgan a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I, al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, de bases reguladoras y primera convocatoria de estas ayudas sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

La cuantía total convocada, conforme lo previsto en el apartado tercero de la disposición adicional única. Primera convocatoria, del Decreto 29/2025, de 30 de abril, para la Línea 3 "Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura" es de 500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 120060000 G/354A/760.00 MR05C12I03, proyecto 20240454, con una tasa de cofinanciación a la Junta de Extremadura, del 100%, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje "Transición Ecológica", política palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación em-



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

prendedora”, Componente 12 “Política Industrial España 2030”, Inversión C12.I3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular” y aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión del 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022, donde se han aprobado los criterios objetivos de distribución y la distribución territorial de los créditos presupuestarios entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, destinados a la realización del proyecto de inversión relativo al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente- PIMA Residuos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud del informe de la Comisión de Valoración de 10 de octubre de 2025, se propuso la concesión de ayudas por un importe total de 425.598,20 €.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de ayuda, siendo de aplicación las normas de identificación gráfica de la Junta de Extremadura y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mérida, 19 de noviembre de 2025. La Secretaria General, PD, Resolución de 2 agosto de 2023 (DOE n.º 152, de 8 de agosto), El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

	EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
1	2025/19765G	P1004700I	AYTO CARBAJO	8.850,00 €
2	2025/19792P	P1006900C	AYTO CUACOS DE YUSTE	33.323,40 €
3	2025/19922T	P1012100B	AYUNTAMIENTO MATA DE ALCÁNTARA	13.683,90 €
4	2025/19901W	P1012200J	AYTO MEMBRÍO	28.600,00 €
5	2025/19711L	P1016600G	AYTO SALVATIERRA DE SANTIAGO	9.810,00 €
6	2025/20888T	P1017200E	AYTO SANTIAGO DE ALCANTARA	23.250,00 €
7	2025/19676F	P1019600D	AYTO DE TORREMOCHA	12.105,37 €
9	2025/19734L	P1000044F	CONSORCIO MASMEDIO (12 municipios)	166.724,50 €
10	2025/19870V	P5602601F	MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA (3 municipios)	129.251,03 €
				425.598,20 €